

RESOLUCION Nº 110/17

VISTO:

La nota recibida por el grupo de madres de alumnas de la escuela de danzas FITNESS FUSION, a cargo de la profesora Lucina Pelliza, en la que solicitan apoyatura económica para su próxima participación en el Encuentro de Danzas VILLA DANZA 2017, a realizarse en la localidad de Villa Gral. Belgrano - Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que estas jóvenes deportistas, han alcanzado importantes logros en todas las presentaciones a las que asisten, tanto a nivel provincial como nacional, siendo las mismas reconocidas embajadoras de nuestra ciudad;

Que es intención de este Departamento Ejecutivo apoyar a los deportistas locales incentivando su participación en eventos deportivos, convencidos de que este tipo de acciones otorgan un importante crecimiento, por lo que en la medida de las posibilidades existentes, se trata de colaborar con cada una de las solicitudes de apoyo recibidas;

Que existe partida presupuestaria para la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 3.000.- (pesos tres mil) para ser entregados al Grupo de madres de la escuela de danzas FITNESS FUSION de Capilla del Monte, los que serán destinados exclusivamente para cubrir parte de los gastos que ocasionará su presentación en el Villa Danza 2017 – Va. Gral. Belgrano – Córdoba.-

Artículo 2º.-: TOMESE como representante del grupo firmante de la nota recibida, a la Sra. MIRTA MABEL AVILA, DNI Nº 20.326.353, para la emisión del pago correspondiente.-

Artículo 3º.-: IMPUTESE el egreso a la Partida Presupuestaria 20.1.03.027 del presupuesto vigente.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de abril de 2017.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
Secretario de Gobierno

GUSTAVO A. SEZ
Intendente Municipal